



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00231159- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00231159- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la designación interina de la Dra. Cejas Noelia Verónica Leg. N°60.854 como Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades curriculares en el dictado de la asignatura Antropología Sociocultural.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 7 en cuanto a la situación de revista de la Prof. Cejas.

Que la docente se encuentra designada de manera interina en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la misma asignatura desde el 01 de abril al 31 de marzo de 2026 conforme RHCD 19/2025, en consecuencia resulta necesario dejar sin efecto la mencionada designación por el término de su nombramiento en el cargo de mayor jerarquía.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Noelia Verónica Cejas, Leg. N° 60.854, como Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por RHCD 19/2025 desde el 01 abril y hasta el 31 de julio de 2025 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Designar, interinamente, a la Dra. Noelia Verónica Cejas, Leg. N° 60.854, como Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Cejas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.